



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**CORDOBA, 17 MAR 2021**

**VISTO:** -----

El Expediente N°102- 039.620/2020, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la **Compra de Mobiliario Escolar** a los fines de la reposición del mobiliario en desuso y para equipar las nuevas aulas ya proyectadas en los distintas Escuelas Municipales;-----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** la Dirección general de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota de fs. 01/02 solicita autorización para la compra de mobiliario escolar, con el fin de equipar las nuevas aulas como así también para reponer mobiliario que se encuentra deteriorado y/o en desuso en las Escuelas y Jardines;-----

**QUE** obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas con su correspondiente visación y las autorizaciones por parte de la Secretaría de Educación a fs. 08 y de la Secretaría de Economía a fs. 39-----

**QUE** se efectuaron las publicaciones de práctica, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º, de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020;-----

**QUE** una vez realizada y finalizada la subasta, automáticamente se procesó el lance recibido y se generó un informe final de la Subasta que consta a fs. (41 y reverso) el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del único oferente **FORMAS S.R.L C.U.I.T N° 30-68888329-2**, para todos los renglones;-----

*[Handwritten signature]*



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**QUE** dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la firma mencionada (fs. 43 a 53), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 55, manifestando que la Firma **FORMAS S.R.L C.U.I.T N° 30-68888329-2**, se ajustan en un todo a lo solicitado en Pliegos;-----

**QUE** como consecuencia de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 56, respecto a la subasta electrónica N° 079/2021 para la Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS, a favor de la firma FORMAS S.R.L C.U.I.T N° 30-68888329-2, conforme al Art. 23° de la Ordenanza N° 12995, por ser el único oferente por un total general de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.898.400,00), según detalle indicado en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente informe;-----

**QUE** a fs. 58 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000193 de fecha 05/03/2021, por la suma de pesos siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos (\$ 7.898.400,00);-----

**ATENTO A ELLO**, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie "A" 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

### EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** la SUBASTA ELECTRÓNICA N° 079/2021, para la Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS, a favor de la firma FORMAS S.R.L C.U.I.T N° 30-68888329-2, conforme al Art. 23° de la Ordenanza N° 12995, por ser el único oferente por un total general de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

25 MAR 2021	
REVIS.	
PRO SEC.	

7.898400,00), según detalle indicado en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente informe;-----

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

**EJERCICIO 2021 - AFECTACIÓN PREVENTIVA Nº 0011-000193 - fecha: 05/03/2021**  
**Proveedor: 10847 - FORMAS S.R.L** **CUIT: 30-68888329-2**

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.11.1.6.2	Equipos de Oficina y Muebles-Muebles		\$ 7.898.400,00

**MONTO TOTAL \$7.898.400,00**

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19º bis de la Ordenanza Nº 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21º de la citada Ordenanza a favor de la Firma: **FORMAS S.R.L C.U.I.T Nº 30-68888329-2**.---

**ARTÍCULO 4º.-POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

**ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Dirección General de Educación, Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCION**

Nº 000046

Dr. Horacio Ademir Ferreyra  
 Secretario de Educación  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
 SECRETARIO DE ECONOMIA  
 Y FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA



Municipalidad  
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

## ANEXO 01

### ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS

Subasta Electrónica N° 079/2021 – Expediente N° 039.620/2020

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	<b>MESA DOBLE Y SILLA PARA ALUMNO</b>			\$ 10.450,00	\$ 7.524.000,00
1.1	Mesa doble 2° - bipersonal - medidas y características según pliego de especificaciones técnicas adjunto.-	unidad	720		
1.2	Silla 2° ciclo - individual alumno - medidas y características según pliego de especificaciones técnicas adjunto.-	unidad	1.440		
2	<b>ESCRITORIO Y SILLAS PARA DOCENTE</b>			\$ 8.320,00	\$ 374.400,00
2.1	Mesa para docente - medidas y características según pliego de especificaciones técnicas adjunto	unidad	45		
2.2	Silla para docente - medidas y características según pliego de especificaciones técnicas adjunto	unidad	45		
<b>FORMAS S.R.L. c.u.i.t. 30-68888329-2</b>				total general	<b>\$ 7.898.400,00</b>



Dr. CLAUDIA ALBAJAN FARIER  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. Horacio Adelmar Ferreyra  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**Municipalidad de Córdoba**  
 Av. Marcelo T. de Alvear 120  
 Tel.: 0351-4285600  
 portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:  
**2021**

**Compromiso**

Nº: 0000 - 001463

Fecha Impresión: 19/03/2021

<b>Fecha:</b> 19/03/2021	<b>Anexo Origen:</b> Anx.11 - Sec. Educación, Cult.	<b>CUIT:</b> 30-68888329-2
<b>Proveedor:</b> FORMAS S.R.L.	<b>Tel:</b>	<b>Expe. Referencia:</b>
<b>Mail:</b>	<b>Expediente:</b> 039620/2020	<b>Número:</b> -0046/2021
<b>Origen:</b> Compra Directa	<b>Fecha:</b> 17/03/2021	
<b>Dispositivo:</b> Resolución	<b>Destino:</b>	
<b>Concepto:</b> COMPRA DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS MUNICIPALES		
<b>Financiación:</b> 3183/9		

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.11.1.6.2	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES - MUEBLES		\$7.898.400,00

Visto el Expediente Nº... en la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO de la... del Ejercicio...

DR. MARÍA ESTERITA BARRA  
 Sec. de Control de Gestión  
 Tribunal de Cuentas  
 Córdoba

**Monto Total: \$7.898.400,00**

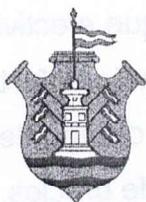
Pedidos asociados: Anx 11 Nº 193

**Observaciones:** Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Cra. Lic. GABRIELA V. MORENO  
 Directora  
 Dirección de Contaduría  
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

x

Exp. 3.9620 Año 20 Fs. 64/1



TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

13 ABR 2021

Córdoba,

Ref.: Expte. N° 102-039620/20.-

**VISTO:**

El Expediente de referencia, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de Mobiliario Escolar a los fines de la reposición del mobiliario en desuso y para equipar las nuevas aulas ya proyectadas en las distintas Escuelas Municipales, **por la suma de \$7.898.400,00.-**

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ADJUDICA la Subasta Electrónica Inversa N° 079/2021, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS, a favor de la firma **FORMAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68888329-2 (UNICO OFERENTE)**, por un total de \$7.898.400.-

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 41 obra informe final de subasta y a fs. 42 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 079/2021, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la primera en orden de prelación.-



Exp. 39620 Año 20 Fs. 65/1

TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

13 ABR 2021

CORDOBA,  
REF: Expte: 039620/2020

**VISTO**

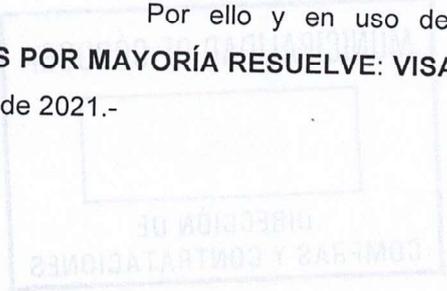
Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la adjudicación por subasta electrónica inversa de la adquisición de Mobiliario Escolar para reposición y equipamiento de nuevas aulas de las Escuelas Municipales.

**Y CONSIDERANDO**

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995.

Que la pretensión de los Vocales preopinantes con relación a que se realice un nuevo llamado y no se adjudique a la oferta admisible, no tiene sustento en la legislación aplicable habida cuenta que es facultativo de la Autoridad Administrativa convocar o no a un segundo llamado, por lo que no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 046** de fecha 17 de marzo de 2021.-



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas  
Municipalidad de Córdoba

*Quipasa*  
Dra. MIRIAM YVEL PABINA  
Sec. de Fiscalización